



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Ciudad del Este, 06 de setiembre de 2024

RESOLUCIÓN DEC. N° 306/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DEFINICIÓN DE DEPENDENCIA ASOCIADA A LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ASÍ COMO, LA ASIGNACION DE RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJEUCION DEL PLAN DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, EN LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

VISTA:

La necesidad de contar con un órgano o dependencia responsable de la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno, a fin de asegurar su eficacia y cumplimiento, y;

La importancia de la asignación de partidas presupuestarias para garantizar la ejecución de actividades de capacitación, consultorías, y otros gastos relacionados con el control interno para afianzar el proceso de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

CONSIDERANDO:

La Resolución CGR N° 425/08 de la Contraloría General de la República, *POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP.*

La Resolución CGR N° 377/2016 de la Contraloría General de la República, *POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015.*

La Resolución CGR N° 147/2019 de la Contraloría General de la República, *POR LA CUAL SE APRUEBA LA “LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ”, A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015.*

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, *“Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.* -

La Resolución N° 01/2022 de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Este *“Por la cual se aprueba la actualización del Plan Estratégico Institucional de Universidad Nacional del Este, periodo 2022-2026”.* -





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

La Resolución N° 394/2022 del Consejo Directivo “Por la cual se aprueba la actualización del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este”

Que, según lo establecido en la Norma de Requisitos Mínimos para la implementación del MECIP:2015, en su COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL, REQUISITO A.1 Compromiso de la Alta Dirección (A.D.), requiere que la A.D defina un órgano/dependencia asociada a la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno, así también, asegurar que los recursos necesarios sean asignados para el sistema de control interno estén disponibles, por consiguiente, es fundamental la definición de un órgano o dependencia asociado a la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno, con responsabilidades específicas asignadas para proseguir con la dinamización del SCI, como también, la previsión de partidas presupuestaria para demostrar el compromiso de la A.D con la consolidación de la implementación del Sistema de Control Interno.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE

RESUELVE:

Artículo 1°. **DEFINIR** a la Dirección de Planificación como órgano o dependencia asociado a la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2°. **ASIGNAR** el objeto de gasto 291 “Capacitación del personal del Estado” como partida presupuestaria para garantizar la ejecución de actividades de capacitación, consultorías, y otros gastos relacionados con el control interno para afianzar el proceso de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

Artículo 3°. **ESTABLECER** que la presente Resolución sea la Versión 1/setiembre 2024.

Artículo 4°. **ENCOMENDAR** la socialización y sensibilización al interior de cada Dirección lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda; cumplido, archivar.



Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
Decano